2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

CONTRATO N° 07/2022

ADQUISICIÓN DE BIENES

LCO Nº 02/2022 "**Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. Nº 418.866.**

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Laura Mabel Vargas Candia, con cédula de identidad Nº 4.474.164, designado por Resolución D.G. RR.HH. Nº 5.130 de fecha 13 de diciembre del 2021, como Directora Regional de la II Región Sanitaria San Pedro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CABEN S.R.L.** con **RUC Nº 80031018-7**, domiciliada en San Mcal. Lopez Nº 140 casi Cacique Lambaré, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **ELVIRA BENITEZ SERRANO**, con cédula de identidad Nº 800.901, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. Nº 418.866**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre la partes contratantes, con relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/202 "**Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria"– I.D. Nº 418.866.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CABEN S.R.L.
Elvira Benitez S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 418.866

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la L.C.O. Nº 02/2022, convocado por la Sub Unidad Operativa Nº 02 -2º Región Sanitaria, dependiente de la Segunda Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución S.R.S. Nº 14 de fecha 08 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Aceite de inmersión	Biopack	Argentina	Unidad	5	226.000	1.130.000
2	2	GOT	QCA	España	Unidad	8	214.700	1.717.600
3	3	Anti A Monoclonal	VoxSera	India	Unidad	17	79.100	1.344.700
4	4	Anti B Monoclonal	VoxSera	India	Unidad	17	79.100	1.344.700
5	5	Anti D Monoclonal	VoxSera	India	Unidad	17	122.040	2.074.680
6	6	Factor Reumatoide	QCA	España	Unidad	8	222.610	1.780.880
7	7	GPT	QCA	España	Unidad	12	214.700	2.576.400
8	8	Asto	QCA	España	Unidad	10	184.190	1.841.900
9	9	Bilirrubina	QCA	España	Unidad	10	207.920	2.079.200
10	10	Camara de Neubauer	Boeco	Alemania	Unidad	6	474.600	2.847.600
11	11	Colorante Giemsa	Biopack	Argentina	Unidad	9	305.100	2.745.900
12	12	Colorante Wrigh	Merk	Alemania	Unidad	12	276.850	3.322.200
13	13	Lamina para cubre camara de newbauer	Boeco	Alemania	Unidad	10	115.260	1.152.600
14	14	Fosfatasa alcalina	QCA	España	Unidad	10	197.750	1.977.500
15	15	Frasco recolector (para orina)	RodaoPlast	Paraguay	Unidad	1.600	1.356	2.169.600
16	16	Gamma GT	QCA	España	Unidad	10	318.660	3.186.600

CABEN S.R.L.
Elvira Benitez S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

17	17	Glicemia	QCA	España	Unidad	10	259.900	2.599.000
18	18	Reactivo para Diagnostico de Embarazo	HighTop	China	Unidad	20	140.120	2.802.400
19	19	Hisopo	Citotest	China	Unidad	598	1.695	1.013.610
20	20	Lamina cubreobjeto	Citotest	China	Unidad	22	19.775	435.050
21	21	Lamina portaobjeto	Citotest	China	Unidad	30	14.125	423.750
22	22	Pipeta automatica con volumen variable	DragonLab	China	Unidad	1	700.600	700.600
23	23	Pipeta automática con volumen fijo - 1000 ul.	DragonLab	China	Unidad	1	553.700	553.700
24	24	Proteina C. Reactivo (P.C.R.)	QCA	España	Unidad	28	231.650	6.486.200
25	25	Puntas desechables para pipetas automaticas	Citotest	China	Unidad	5	90.400	452.000
26	26	Puntas desechables para pipetas automaticas	Citotest	China	Unidad	3	75.710	227.130
27	27	Reactivo para acido urico	QCA	España	Unidad	15	169.500	2.542.500
28	28	Reactivo para colesterol	QCA	España	Unidad	25	316.400	7.910.000
29	29	HDL colesterol	QCA	España	Unidad	5	715.290	3.576.450
30	30	Reactivo para creatinina	QCA	España	Unidad	25	172.890	4.322.250
31	31	Reactivo para trigliceridos	QCA	España	Unidad	25	359.340	8.983.500
32	32	Reactivo para urea	QCA	España	Unidad	30	384.200	11.526.000
33	33	Reactivo antigeno V.D.R.L.	Wiener	Argentina	Unidad	30	175.150	5.254.500
34	34	Tiras Reactivas de Orina	HighTop	China	Unidad	28	88.140	2.467.920
35	35	Tubo con anticoagulante - EDTA	Nipro	USA	Unidad	1.000	2.486	2.486.000
36	36	Tubo con anticoagulante - EDTA	Nipro	USA	Unidad	1.000	2.486	2.486.000
37	37	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	Nipro	USA	Unidad	1.500	2.486	3.729.000
38	38	Capilares c/heparina para hematocrito	Biocap	Argentina	Unidad	8	85.880	687.040
39	39	Capilares s/heparina para hematocrito	Biocap	Argentina	Unidad	25	85.880	2.147.000
40	40	Tubos de ensayo de vidrio	Citotest	China	Unidad	400	2.825	1.130.000
41	41	Tubos de ensayo de vidrio	Citotest	China	Unidad	200	3.842	768.400
42	42	Tubos de Khan	Citotest	China	Unidad	350	3.051	1.067.850
43	43	Tubo de centrifuga conicos de plastico	Citotest	China	Unidad	397	1.356	538.332
				TOTAL				**110.608.242**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES, SEISCIENTOS OCHO MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

CABEN S.R.L.
Elvira Benitez S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Segunda Región Sanitaria

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad

CABEN S.R.L.
Elvira Benitez S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Yuramandyyu República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2022.

CABEN S.R.L.
Elvira Benitez S.
ELVIRA BENITEZ SERRANO
PROVEEDOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
II Región Sanitaria - San Pedro

DRA. LAURA MABEL VARGAS CANDIA
CONTRATANTE